

**Suplemento de Notificaciones**

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**CÁDIZ**

**AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA**

*ÁREA DE URBANISMO Y OTRAS.- URBANISMO. Anuncio de notificación de 6 de julio de 2015 en procedimiento ordinario 200/2015, Emplazamiento a D. Alfonso Javier Orbello Caro.*

**ID: N1500053997**

**EDICTO**

Habiéndose intentado la notificación personal del emplazamiento que se indica, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero), por medio del presente edicto se notifica a D. Alfonso Javier Orbello Caro lo siguiente:

"Habiéndose interpuesto por la entidad TENEDORA DE INVERSIONES Y PARTICIPACIONES, S.L., P.O. 200/2015 ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Jerez, contra Resolución de Alcaldía de 9 de enero de 2015, por la que se desestima Recurso de Reposición contra Resolución del Delegado del Área de Gobierno de Urbanismo, Infraestructuras, Vivienda, Suelo y Movilidad de 29 de octubre de 2014 por la que se declaró definitivamente el incumplimiento de las obligaciones urbanísticas asumidas por la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución 2.G.1 "El Pelirón" y la ejecución subsidiaria de las obras de urbanización del ámbito por parte del Excmo. Ayuntamiento, entre otros, conforme preceptúa el Artº. 49.1 de la Ley de dicha Jurisdicción, lo pongo en su conocimiento emplazándoles para que puedan personarse si lo creen conveniente ante dicho Juzgado en el plazo de 9 días.

Se le hace saber que en el escrito de interposición del recurso se ha solicitado como medida cautelar la suspensión de la ejecutividad del acuerdo impugnado".

Jerez de la Frontera, 6 de julio de 2015.- LA ALCALDESA. María del Carmen Sánchez Díaz